

2024-00049

INFORME AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS PRECEPTOS DE LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, APROBADOS MEDIANTE EL DECRETO 104/2011, DE 19 DE ABRIL.

Con fecha 28/5/2024, se ha recibido oficio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, solicitando informe. Analizado el mismo se efectúan las siguientes consideraciones:

I.- COMPETENCIA.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, y del artículo 8.2.l) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

II.- CONSIDERACIONES GENERALES.

Única.- Sobre el contenido del proyecto y su ámbito jurídico.

El objeto del proyecto consiste en la modificación de diversos artículos del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, así como en la *modificación del Decreto 162/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*. Con respecto a la modificación de los estatutos de la citada Agencia, se recuerda el artículo 13 g) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, que dispone que corresponde a la Dirección General del Sector Público Instrumental “*La emisión de informes sobre la creación, alteración y supresión de las entidades vinculadas o dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía, de los proyectos de Estatutos o de su modificación...*”.

Por lo que, el presente informe versa sobre la modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, que se recoge en el texto propuesto, acorde con el ámbito competencial del citado artículo 8.2.l) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, arriba citado.

Por último, el proyecto consta de un artículo único, una disposición adicional única, una disposición derogatoria única y tres disposiciones finales.



FIRMADO POR	ARTURO ENRIQUE DOMINGUEZ FERNANDEZ	05/06/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se acompaña al proyecto, memoria justificativa, de 26/01/2024, la cual remite a otra memoria justificativa, referida al proyecto de decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, de 15/11/2023, para justificar la tramitación del proyecto en cuestión. En relación a la memoria que se presenta, y en ámbito competencial que nos corresponde, no se hace mención expresa en la misma a la modificación del artículo 2.2 a) del Decreto 162/2022, de 9 de agosto, relativa a la modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Por otra parte, se hace la observación que no se acompaña la memoria de cumplimiento de los principios de buena regulación; actualmente, memoria de análisis de impacto normativo (artículo 7 del Decreto 622/2019, 27 de diciembre).

III.- CONSIDERACIONES PARTICULARES.

En la disposición final primera, por la que se modifica el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se dispone que *“Se modifica la letra a) del apartado 2 del artículo 2, que queda redactada como sigue: «a) La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante AMAYA) asimismo adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural”*.

En base a dicho contenido, la modificación va a consistir en que la Agencia de Medio Ambiente y Agua (AMAYA) va a dejar de estar adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, pasando a estar solamente adscrita a las Consejerías de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Dicho cambio se debería reflejar igualmente en los decretos de estructura orgánica de las otras dos Consejerías en los que figure expresamente la adscripción de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA) a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL
PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Arturo E. Domínguez Fernández.

FIRMADO POR	ARTURO ENRIQUE DOMINGUEZ FERNANDEZ	05/06/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	